

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A EFECTO DE INCORPORAR A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO DEPENDENCIA AUTORIZADA DEL PROGRAMA ESPECIAL PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA ANTE EL COVID-19 "PEREC" (TU CASA TE ESPERA), ASÍ COMO ESTABLECER UN PERIODO ESPECIAL DE REGISTRO PARA EL PERSONAL MÉDICO DE ESTA DEPENDENCIA.

La suscrita, Diputada Federal Lucia Flores Olivo integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 22 de mayo de 2020, el Vocal Ejecutivo del Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), Arq. Agustín Rodríguez López, presentó en la conferencia de prensa matutina del Presidente López Obrador, el esquema crediticio "Tu casa te espera"¹, con el fin de apoyar y reconocer a los trabajadores del sector salud de todo el país por su labor al frente de la pandemia por la COVID-19.

En esa ocasión, se detalló que a través del FOVISSSTE se otorgarán 2,500 créditos "tradicionales" para doctoras, doctores, enfermeras y enfermeros. Estos

¹ FOVISSSTE (22 de mayo, 2020). Reconoce FOVISSSTE labor de trabajadores de la salud y lanza "Tu Casa te Espera" [Comunicado de Prensa]. Recuperado de: https://www.canadevi.com.mx/images/pdf/Comunicadosprincipales/0123 220520 FOV reconoce labor de trabajadores.pdf



créditos se dividirán en dos modalidades: 1,500 serán para vivienda nueva y 1,000 para poder construir en terreno propio, contribuyendo a la reactivación económica con una derrama calculada en aproximadamente mil 875 millones de pesos.

Asimismo, se destacó que podrán participar trabajadores que ejerzan su crédito por primera vez, que al momento de la inscripción tengan nueve bimestres cotizados al Fondo y con la posibilidad de ser mancomunado entre cónyuges. Además este programa especial tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

El 12 de julio de 2020, FOVISSSTE anunció vía comunicado de prensa² la apertura del proceso de inscripción al programa, conforme a las bases de la Convocatoria³ publicada en el portal de internet de la Institución. En este documento se establece que "el periodo para el registro de las solicitudes de inscripción iniciará el 13 de julio de 2020, a partir de las 9:00 hrs. (hora del centro) y concluirá el 13 de agosto de 2020, a las 18:00 hrs. (hora del centro), a través del portal institucional del FOVISSSTE" seleccionando la opción "Registra tu Solicitud".

La Convocatoria está dirigida a las(os) derechohabientes trabajadoras(es) del Sector Salud en activo, de acuerdo con las siguientes bases:

a) Que sea el primer crédito hipotecario que en su caso, obtenga con el FOVISSSTE. La presente convocatoria no aplica cuando la (el)

² FOVISSSTE (12 de julio, 2020). *Abre FOVISSSTE proceso de inscripción de "Tu Casa te Espera" para trabajadores de la salud* [Comunicado de Prensa]. Recuperado de: https://www.gob.mx/fovissste/prensa/abre-fovissste-proceso-de-inscripcion-de-tu-casa-te-espera-para-trabajadores-de-la-salud-247983

³ Convocatoria para la Solicitud de Inscripción al Programa "TU CASA TE ESPERA". Recuperado de:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562841/Convocatoria TU CASA T E ESPERA.pdf



interesada(o) tenga un crédito vigente, por parte del FOVISSSTE. No aplica para el otorgamiento de un segundo crédito del Fondo de la Vivienda.

- b) Que la (el) solicitante no esté ejerciendo otro crédito hipotecario, una acción de vivienda o en su caso la haya liquidado previamente.
- c) Que al momento de la inscripción sean titulares de depósitos constituidos a su favor en el FOVISSSTE por más de 9 bimestres, conforme a los artículos 169 fracción I y 179° de la Ley del ISSSTE, so pena de cancelación del crédito en cualquiera de sus etapas.
- d) Que registren su Solicitud de Inscripción al Programa "TU CASA TE ESPERA", a través del medio indicado en el numeral segundo de la presente Convocatoria.

Una vez registrada la solicitud del trabajador, serán asignados los créditos conforme al número de folio correspondiente que se otorga al momento de llevar a cabo la inscripción al Programa y posteriormente deberán ser presentados y dictaminados por el Grupo de Trabajo de Atención a Acreditados, en las Sesiones Ordinarias del seis de agosto y tres de septiembre del año 2020. Mientras que los créditos dictaminados como procedentes podrán conocerse en el portal del FOVISSSTE, al dia siguiente de la celebración de las sesiones del Grupo de Trabajo, es decir, el 07 de agosto y el 04 de septiembre del presente año.

En la página de internet, especifica un listado de 62 dependencias del Sector Salud autorizadas ⁴ para que sus trabajadores sean beneficiarios de este programa especial, las cuales van desde: Secretaría Federal de Salud, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría Estatal de Salud, Institutos de

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/563341/DEPENDENCIAS_SECTOR_SALUD_AUTORIZADAS.pdf

⁴ Dependencias del Sector Salud Autorizadas para el Programa "Tu casa te Espera". Recuperado de:



Salud Nacionales, Institutos de Salud Estatales, Hospitales Generales, Hospitales de Especialidades y Servicios de Salud.

De la Ciudad de México se contempla a los trabajadores de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, que de acuerdo a su Estatuto Orgánico es "un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, sectorizado a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objeto prestar los servicios de salud pública y de atención médica de primer nivel"5.

Pero en la capital del país la protección a la salud pública se da bajo dos pilares: Servicios de Salud Pública del Distrito Federal y la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA). El primero se enfoca en la atención de primer nivel y dependen de este organismo los Centros de Salud, Unidades Médicas de Especialidad (UNEMES) y Clínicas de Especialidades. Mientras que la SEDESA atiende al primero, segundo y tercer nivel a través de la operación de la Red de Hospitales públicos de la Ciudad: Hospitales de Especialidades, Hospitales Generales, Hospitales Materno Infantiles y Hospitales Pediáticos.

En esta emergencia sanitaria la infraestructura de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal han tenido la tarea de ser centros "Triage Respiratorios", con el objetivo de identificar a pacientes con signos y síntomas de esta enfermedad respiratoria, para disminuir el riesgo de contagio y tiempo de espera en la atención. Una vez que son identificados, los pueden referenciar a Hospitales COVID-19.

⁵ Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal. Recuperado de:

https://www.salud.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/578/050/463/57805046378b8662151635.pdf



Por su parte, la infraestructura de la SEDESA ha contribuido a mitigar esta pandemia a través de dos tareas: algunos son centros "Triage Respiratorios", pero otros han sido adaptados para atender a pacientes con esta enfermedad. De hecho, en la red hospitalaria para atención de personas con COVID-19 de la Ciudad de México⁶ están en funcionamiento ocho hospitales pertenecientes a esta Secretaría, los cuales son: Hospital General Balbuena, Hospital General Dr. Rubén Leñero, Hospital General Enrique Cabrera, Hospital General Xoco, Hospital General Tláhuac, Hospital General Ajusco Medio, Hospital de Especialidades de la Ciudad de México Dr. Belisario Dominguez y el Hospital Pediátrico La Villa.

La Secretaría de Salud de la Ciudad de México está desempeñando una valiosa y permanente labor en esta emergencia sanitaria, a través de su personal médico. A pesar de ello, el Programa Especial para reactivar la Economía ante el COVID-19 "PEREC" (Tu Casa te Espera) no contempla a doctoras(es) y enfermeras(os) de esta dependencia, lo cual es por demás injusto para estos trabajadores ya que también son derechohabientes del ISSSTE y cotizan al Fondo de Vivienda.

Actualmente estos trabajadores no pueden ser beneficiarios del programa del FOVISSSTE por cuestiones meramente administrativas, las cuales se deben subsanar lo antes posible para que estén en igualdad de condiciones con el resto del Sector Salud, con la finalidad de ejercer su crédito hipotecario.

La Ciudad de México ha sido uno de los epicentros de esta pandemia, naturalmente por la cantidad de habitantes y la densidad demográfica de esta urbe. Y no se puede soslayar que el personal médico de esta Secretaría ha

-

⁶ Portal Hospitales COVID19. Recuperado de : <u>https://hospitales.covid19.cdmx.gob.mx/public/hospitales/EstatusHospitales.xhtml?ta</u> mizajeRealizado=true



contribuido estratégicamente junto a otras instituciones, en la recuperación de más de 20 mil personas hospitalizadas en la capital, con base en la última información estadística del Gobierno local.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor del siguiente resolutivo:

PUNTO DE ACUERDO:

Único.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a efecto de incorporar a la Secretaria de Salud de la Ciudad de México como dependencia autorizada del Programa Especial para reactivar la Economía ante el COVID-19 "PEREC" (TU CASA TE ESPERA), así como establecer un periodo especial de registro para el personal médico de esta dependencia.

Dado en el salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a los 5 días del mes de agosto de 2020.

ATENTAMENTE

Dip. Lucia Flores Olivo